



Referencia:	2018/00000445B
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

Vistas las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la apertura parcial de la Bolsa de Trabajo de Profesor/a de Francés para el Centro Municipal de Formación Permanente por el sistema selectivo de concurso-oposición, aprobadas mediante resolución nº 2019/120 de fecha 17 de Enero de 2019 y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Resolución nº 2019/56 de fecha 10 de Enero de 2019, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 39 de fecha 26 de Febrero de 2019,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nº</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
3	****2060V	JIMÉNEZ CARRASCO	CINTHIA MARÍA
1	****2083Z	MAMDOUH GANEM	MAHA
2	****6686L	MOLINA GONZÁLEZ	FRANCISCA
5	****9516A	MUÑOZ JIMÉNEZ	VERÓNICA
6	****1596C	RENE GADREAU	BENJAMÍN MICHEL
4	****5167M	TOLEDO PALMA	NATIVIDAD
8	****6884Z	PERUCHA CHECA	ROSARIO



Ayuntamiento de Benalmádena

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Nº</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO EXCLUSIÓN</i>
7	****4002C	UDIAS DE LA MORA GARCÍA	CLARISSE	BASE 2º, f: TITULACIÓN.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal-Delegado de Personal, D. Joaquín José Villazón Aramendi, por delegación del Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.